



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO Nº 148 / 2024

VISTO:

El plan de obras públicas previsto para el año en curso, que prevé trabajos de reparación de calzadas, entre otros; y,

CONSIDERANDO:

Que, desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos se requiere la compra de 50 toneladas de asfalto en caliente y 5 tachos de asfalto de 200 litros, necesarios para la reparación y mantenimiento de distintas calles de nuestra ciudad;

Que, el deterioro asfáltico normal es generado principalmente por el tránsito vehicular y las lluvias recurrentes;

Que, su reparación, contribuye a restablecer la seguridad del tránsito, la comodidad de circulación sobre el pavimento, conservar y/o adecuar la integridad de la estructura del pavimento, así como también, conservar y/o adecuar la integridad del revestimiento asfáltico o de la superficie del pavimento;

Que, conforme lo informado por Contaduría Municipal existe disponibilidad presupuestaria para solventar dicha erogación;

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un llamado a Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la compra requerida;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios Nº 25/2024 "Reparación y Mantenimiento de calles de nuestra ciudad" para el día 06 de junio de 2024 a la hora 10:30 con el objeto de adquirir los materiales necesarios para la realización de tareas de bacheo y reparación de calzada, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos,

- **50 tn de asfalto en caliente, puesto en planta**
- **5 u. tambores de asfalto de 200 l para sellado, con entrega en General Ramírez, donde lo indique la Subsecretaría solicitante.**

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a través de los correos electrónicos denunciados, a los siguientes proveedores, quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen:

- “José E. Pitón S.A.” (info@jepitonsa.com.ar),
- “Luis Losi S.A.” (luislosi@luislosisa.com.ar);
- “Paulina Castro de Demartin e Hijos S.R.L.” (demartinsrl@hotmail.com.ar),
- “Asfaltos Trinidad S.A.” (administracion@asfaltotrinidad.com),
- “Productora Química S.R.L.” (paula@pquimica.com.ar), y,
- “Oficialdegui Laura” (oficialdegui@arnet.com.ar).

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000,00).

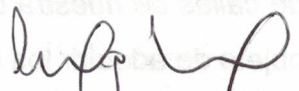
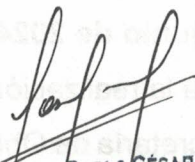
Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60, Trabajo Público Afirmado, Cuenta N° 1078.

Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 30 de mayo de 2024.-



DRA. FLAVIA PAMBERGER